

ACTA ORDINARIA No. 081-2022

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO OCHENTA GUION DOS MIL VEINTIDÓS, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL VIERNES VEINTISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, A LAS DIECINUEVE HORAS CON OCHO MINUTOS, EN EL HOTEL TURRIALBA, CARTAGO.

MIEMBROS PRESENTES

Jara Le Maire Georgina, M.Sc.	Presidenta
Moreira Arce Mauricio, M.Sc.	Vicepresidente
Campos Alpízar Juan Carlos, M.Sc.	Secretario
Salazar Rodríguez Illiana, M.Sc.	Prosecretaria
Vargas Rodríguez Daniel, Dr.	Tesorero
Oviedo Vargas Karen, M.Sc.	Vocal I
Méndez Murillo Ariel, M.Sc.	Vocal II

Se cuenta con la presencia del Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal.

PRESIDE LA SESIÓN: M.Sc. Georgina Jara Le Maire

SECRETARIO: M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar

ORDEN DEL DÍA

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO 01. Comprobación del quórum.

ARTÍCULO 02. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 081-2022.

CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DEL ACTA 080-2022.

ARTÍCULO 03. Lectura, comentario y conocimiento del acta 080-2022 del 23 de agosto de 2022.

CAPÍTULO III: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

ARTÍCULO 04. CLYP-DF-C-27-2022 Informe de Suspensiones Julio 2022.

ARTÍCULO 05. MPAO-DE-026-2022 Modificación PAO 2022 Depto. Infraestructura y Mantenimiento.

ARTÍCULO 06. Modificación de la política POL-PRO-FIN02 "Inversiones".

ARTÍCULO 07. CLYP-DE-RRHH-092-2022 Organigrama General Colypro.

ARTÍCULO 08. Aclaración del acuerdo 13 tomado en la sesión 077-2022.

CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE TESORERÍA

ARTÍCULO 09. Aprobación de pagos.

CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR

ARTÍCULO 10. Carta de fecha 17 de agosto de 2022, suscrito por varios Colegiados. **Asunto:** Protesta por el manejo de la Asamblea Regional del sábado 06 de agosto 2022.

ARTÍCULO 11. Oficio CLYP-JD-AI-CAI-4522 de fecha 23 de agosto de 2022, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna. **Asunto:** Primera aclaración sobre documento CLYP-AG-TE-034-2022 en relación al informe CLYP-JD-AI-ISP-0322.

CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA RECIBIR

ARTÍCULO 12. Correo de la Junta Regional de Puntarenas de fecha 23 de agosto de 2022, para informar sobre cambio de fecha de la sesión del sábado del 27 de agosto 2022.

ARTÍCULO 13. Oficio G.G.174-2022 de fecha 27 de julio recibido en la Unidad de Secretaría el 23 de agosto de 2022, suscrito por la Licda. Georgina Díaz Sánchez, Gerente General de la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional. **Asunto:** Entrega de la memoria anual 2021.

CAPÍTULO VII: ASUNTOS DE DIRECTIVOS

No se presentó ningún asunto de directivo.

CAPÍTULO VIII: ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO 14. Consulta acerca del Departamento Legal.

CAPÍTULO IX: CIERRE DE SESIÓN

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO 01. Comprobación del quórum.

La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta de la Junta Directiva, verifica el quórum, estando presentes los miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal y la Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i.

ARTÍCULO 02. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 081-2022.

Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 01:

APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA./ CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DEL ACTA 080-2022./ CAPÍTULO III: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA./ CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE TESORERÍA./ CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR./ CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA RECIBIR./ CAPÍTULO VII: ASUNTOS DE DIRECTIVOS./ CAPÍTULO VIII: ASUNTOS VARIOS./ CAPÍTULO IX: CIERRE DE SESIÓN./ APROBADO POR SIETE VOTOS./

CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DEL ACTA 080-2022.

ARTÍCULO 03. Lectura, comentario y conocimiento del acta 080-2022 del 23 de agosto de 2022.

Sometida a revisión el acta 080-2022, después de analizada la Junta Directiva acuerda:

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 02:

Aprobar el acta número ochenta guión dos mil veintidós del veintitrés de agosto del dos mil veintidós, con las modificaciones de forma hechas./ ACUERDO FIRME./ Aprobado por siete votos./

CAPÍTULO III: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

ARTÍCULO 04. CLYP-DF-C-27-2022 Informe de Suspensiones Julio 2022. **(Anexo 01).**

La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta el oficio CLYP-DF-CF-27-2022 de fecha 16 de agosto de 2022, suscrito por el Bach. Luis Madrigal Chacón, Encargado de Cobro y FMS y el Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero, mediante el cual trasladan en cumplimiento del acuerdo 09 de la sesión 37-08, el informe de suspensión de los colegiados en el mes de julio 2022.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 03:

Dar por recibido el oficio CLYP-DF-CF-27-2022 de fecha 16 de agosto de 2022, suscrito por el Bach. Luis Madrigal Chacón, Encargado de Cobro y el Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero, mediante el cual trasladan en cumplimiento del acuerdo

09 de la sesión 37-08, el informe de suspensión de los colegiados en el mes de julio 2022; la cual se ratifica:

Nombre	Cédula
Abarca Mena Sonia Katherine	114840907
Acosta Castro Ólger Gerardo	205690190
Acuña Solís Mirna Damaris	604190457
Agüero Baldí Paula María	115760441
Agüero Vanegas Jenny Milena	603200672
Aguilar Agüero Esteban	401770524
Aguilar Pérez Libny Jassenie	122200658802
Aguilar Picado Karen Zelena	116140879
Alfaro Barrientos Sofía	207210993
Alfaro Cordero María Pilar	112060839
Alfaro Fernández Katherine P.	115790419
Alfaro Murillo María Fernanda	115070251
Alfaro Román Virgilio	203040337
Alfaro Zúñiga Katia Gabriela	109450194
Alonso Quirós Rosina María	113750894
Alpízar Arias Marlene	302170089
Alpízar Zamora Marlen Susana	603760230
Alvarado Campabadall Georgina	111590864
Alvarado López Verónica María	113070422
Álvarez Calvo José Luis	109790419
Álvarez Cascante Zumly Marlene	203170949
Álvarez Guido Manuel	503180164
Álvarez Jiménez Francisco	104630286
Álvarez Sáenz Areliz Georgina	115630757
Anchía Madrigal Jennifer Lucía	115100137
Andrade Piedra Hannie Yarlin	114090590
Angulo Benavides Yendry Milena	206770283

1	Angulo Leal José Heriberto	502520647
2	Angulo Viales Víctor	501650735
3	Araya Castro Luisa María	203430063
4	Araya Cisneros María	105050710
5	Araya González María Laura	304490431
6	Araya Jiménez María del Carmen	105410261
7	Araya Solís Mario Gerardo	114790253
8	Arce Bokan Gianina María	702020867
9	Arce Mesen Rafael	203570123
10	Arce Núñez Karen Julieth	503770556
11	Arce Vargas Guiselle Yamileth	401180803
12	Arguedas Álvarez Christian Iván	109200400
13	Arguedas Espinoza José Alejandro	112770049
14	Argüello Solano Mauricio	303400993
15	Arias Acuña Shirley Tatiana	116350698
16	Arias Matarrita Pedro Alexander	114660669
17	Arias Montero Haydeé Patricia	107030991
18	Arias Valverde Randall Odir	112640001
19	Arnesto Lezama Adolfo	901060814
20	Arrieta López Martha Carolina	206430799
21	Arroyo González Rosa Grace	202871101
22	Artavia Aguilar José Manuel	302220006
23	Artavia Romero Natalia	109770922
24	Artavia Ulloa Ana Patricia	900630330
25	Astorga Aguilar Cristel Ivannia	303920161
26	Azofeifa Zamora Carlos Enrique	401250360
27	Badilla Matamoros Isabel G.	114810684
28	Baltodano Sossa Vivian	504040130
29	Barahona Navarro Shirley Tatiana	304380473
30	Barboza Castro Silvia	205060331

1	Barboza Chinchilla Maureen	114030216
2	Barquero Ríos Tania María	206420692
3	Barquero Sancho Laura	107170658
4	Barrantes Alfaro Elida	203230929
5	Barrantes Alfaro Haisel	105930283
6	Barrantes Quirós Alicia	502000383
7	Barrera Acevedo Noelia	503520289
8	Beeche Villalobos Ericka	111900102
9	Beita Rojas Luis Diego	112240429
10	Bermúdez Fallas Marcela	112860005
11	Bermúdez Lennon Yolanda María	155815332226
12	Bermúdez Morales Paulo	109750832
13	Bermúdez Muñoz María Teresa	104580947
14	Bermúdez Sánchez Esteban	109890056
15	Blanco Villanueva María Cristina	601320915
16	Bolaños Portugués Jorjana Maylin	112130859
17	Bolaños Rodríguez María Karlina	401860367
18	Bolívar Villegas Shirley Johanna	503160020
19	Bonilla Alfaro María Isabel	108300229
20	Bonilla Salazar Fanny	700570389
21	Bracamonte Hernández Marisol	155801092500
22	Bravo Araya Sonia Isabel	700560805
23	Brenes Alvarado Llibeth	701960782
24	Brenes Gómez María Del Pilar	104810221
25	Brenes Molina María Emilia	105130142
26	Brenes Mora Natalia Jesús	304750094
27	Brenes Muñoz Daniel Fernando	604180081
28	Brenes Rodríguez Hubert Javier	701600842
29	Brenes Rojas Rita Cecilia	302680767
30	Briceño Bolívar Deylan	111590820

1	Bustamante Vega Daniela	117130349
2	Calderón Arce Cindy Virginia	304130103
3	Calderón Blanco Marco Vinicio	304180137
4	Calderón Castro Marvin Gerardo	105600937
5	Calderón Oreamuno Fernando	304610828
6	Calderón Quesada María Elena	103100751
7	Calvo Miranda Adriana	110400672
8	Calvo Sánchez Stephanie	113420705
9	Camacho Córdoba Wilberth A.	112890115
10	Camacho Sáenz Carlos	302410949
11	Campos Alfaro Mariela	114510919
12	Campos Bolaños Joczabet	205820811
13	Campos Chavarría Wainer Cliber	303870124
14	Campos Hernández Rodrigo H.	302670462
15	Campos Muñoz Mercedes María	203240776
16	Cantillano Herrera Maikol	503140808
17	Caravaca Briceño Alejandro	117330151
18	Carballo Mora Randall Gerardo	402340165
19	Carmona González Marvin E.	205940470
20	Carranza Vargas Alba Victoria	114910187
21	Carrillo Fonseca Yamileth	601260837
22	Carvajal Campos Xinia María	105880530
23	Carvajal Jiménez María Gabriela	401740642
24	Carvajal Venegas Gersil Gerardo	205830852
25	Cascante Aguilar Kateryn Paola	402290632
26	Castillo Ortiz Luis Ángel	114040768
27	Castillo Pérez Damián	207160907
28	Castro Barrantes Xinia María	203370008
29	Castro Cubero Jonathan Josué	207370781
30	Castro Prendas Juan Andrés	206540179

1	Cerdas Chaves Cristofer Eli	115770801
2	Cerdas Marín Lorna Cristina	701820038
3	Cerdas Montenegro Roxana	303960826
4	Cerdas Rodríguez Juan Diego	206270552
5	Céspedes Morera Monserrath	207080270
6	Chacón Bogantes Carlos Eduardo	203270061
7	Chacón Castro Janis	604150733
8	Chacón Chaves Yendry Yenory	116800937
9	Chacón Jiménez Yoselin	206100396
10	Chacón Méndez Stephanie María	110810045
11	Chacón Soto Kimberly Alexandra	113950565
12	Chacón Vargas Yesenia	205950104
13	Chanto Segura Emmanuel David	112530907
14	Chavarría Quesada Lidia Patricia	701440448
15	Chavarría Robles Ana Gabriela	114870707
16	Chaverri Salazar Yamileth	900360885
17	Chaves Bonilla Danilo	105750686
18	Chaves Solano América	114750462
19	Chinsupuy Paniagua Shelly	206070559
20	Chioldes Ruiz Anael Alberto	205380929
21	Clarke Edwards Roberto	701420348
22	Coghi Arias Walnerg Gerardo	104530270
23	Contreras Flores Carlos Eduardo	503890380
24	Contreras Gutiérrez Emiliano	502930278
25	Cordero Alvarado Mariela	304370453
26	Cordero Bogantes Yendry María	603740272
27	Cordero Pereira Biviana	303670466
28	Cordero Prendas Angélica	603520658
29	Córdoba Cortes Marlene	302600596
30	Córdoba Cubillo Patricia	104280748

1	Córdoba Moncada Melissa Isabel	110760618
2	Córdoba Quirós Herson	603750651
3	Coronado Vargas María	502380430
4	Corrales López Joyce	110740441
5	Corrales Mora Victoria Eugenia	105150108
6	Corrales Núñez Andrea	110420116
7	Correa Morales Estefanny	304220162
8	Crespo Campos Cynthia	105340712
9	Cruz Gamboa José Enrique	115630189
10	Cruz Pérez Patricia	204140447
11	Cruz Soto María Gabriela	206230307
12	Cruz Soto Yaritza María	503930786
13	Cubero López José Daniel	116700235
14	Cubero Pérez Graciela Lucía	603770342
15	Dailey Matarrita Kristian Dalberto	701480688
16	De Jesús Villalobos Marlene	184000801302
17	Delgado Bonilla Patricia	105430064
18	Delgado León Laura Elluany	207210890
19	Delgado Mata Andrea Vanessa	111020319
20	Delgado Ramírez María Fernanda	115070930
21	Díaz Cortés Andrea	110300959
22	Díaz Gómez Sandy María	503130338
23	Díaz Quesada Fátima	303350562
24	Duran Murillo Mayra	106870662
25	Durán Orozco Ivonne	105930175
26	Elizondo Calderón Mónica	112110745
27	Elizondo Jiménez Lidia Zeidy	104920255
28	Elizondo Montes María Rebeca	604030639
29	Espinoza Arias Yamileth	503070052
30	Espinoza Garro Jenny	107370929

1	Espinoza Quirós Damaris	302420291
2	Espinoza Ramírez Heidy	109490621
3	Espinoza Varela Camilo José	114340434
4	Estrada Mora Olga Cecilia	105680826
5	Eubanks Hines Nancy Ellen	601220915
6	Fallas Barrantes José Ignacio	116120684
7	Fallas Castro Mariana	113330864
8	Fallas Chinchilla Jorge Arturo	106350674
9	Farah Carrillo Robin	106900749
10	Fernández Acevedo Diana Graze	801280353
11	Fernández Aguilar Hugo A.	113300152
12	Fernández Álvarez Hazel Guiselle	207040326
13	Fernández Carvajal Marietta	105720760
14	Fernández Quesada Mercedes	601071384
15	Fonseca Arguello María Gabriela	401940870
16	Fonseca Cortés Jeison	503170323
17	Fonseca Méndez Kenneth	112600854
18	Fonseca Sánchez Silvia Elena	303840202
19	Fonseca Vallecillo Karla Vanessa	111150208
20	Fuentes Mora Laura Roxana	111980449
21	Gamboa Goldemberg Jaime	106220484
22	Gamboa Saldaña Astrid Teresa	117190665
23	Gamboa Zúñiga Juan Andrés	205840463
24	García Segura José Oldemar	103960354
25	Garrón Acosta Georgia	203970453
26	Gayle Tucker Rolando	700630498
27	German Chaves Silvia Mariela	603720774
28	Godínez Herrera Karla Vanessa	402110493
29	Gómez Arias Juan Carlos	603880246
30	Gómez Díaz Alejandro	115350187

1	Gómez Duarte Dennis	501530779
2	Gómez Muñoz Lorian	111540322
3	Gómez Parra Eddy	603550973
4	Gómez Vega Kaysi Karina	115080180
5	Gómez Zúñiga Noelia Virginia	304160888
6	González García Laura Cristina	113310021
7	González Hernández Diego E.	115370201
8	González López Francisco Ernesto	801370166
9	González López Grettel María	111690207
10	González Murillo Marianella	112590382
11	González Pérez Tania	110580310
12	González Porras Kori Natalia	207730385
13	González Solís Jorge Luis	702240254
14	González Solís Yessenia	602520014
15	González Vásquez Luis Alberto	203410351
16	Granados Núñez Marvin	206430890
17	Gross Martínez Rina Isabel	800880753
18	Guadamúz Miranda María Elena	501371009
19	Guevara Chavarría Jason Enrique	114430784
20	Guevara Vargas Katherine Tatiana	115290969
21	Gutiérrez Alvarado Carmen E-	503700299
22	Gutiérrez Arrieta María Fernanda	115450966
23	Gutiérrez Díaz Brahyan Alberto	112150778
24	Gutiérrez Martínez Yorlene	502990527
25	Gutiérrez Real Rudy Daniel	115300741
26	Guzmán Castillo Carmen	105730379
27	Guzmán Chaves Silvia Mayela	110840863
28	Herbozo Portilla Luis Octavio	800860326
29	Hernández Abarca Dinia Patricia	701590349
30	Hernández Arias Sonia Isabel	104740359

1	Hernández Baldelomar Silvia	105410728
2	Hernández Bermúdez Oscar Mario	111910458
3	Hernández Carranza Patricia	303530818
4	Hernández Castro Esteban Alonso	111650265
5	Hernández Cervantes Karol	110490040
6	Hernández Garita Natalia Andrea	114730152
7	Hernández Morales Gerardo	104770435
8	Hernández Núñez Lirsi	112840562
9	Hernández Paniagua Kattia V.	402210594
10	Hernández Vargas Carolina	401830548
11	Herrera Chaves Lucía	304330042
12	Herrera Murillo Miguel Ángel	401000414
13	Herrera Rodríguez Karla Daniela	114760599
14	Herrera Vargas Gabriela	503680230
15	Herrera Vásquez Álvaro Arturo	206860384
16	Hidalgo Cordero María Auxiliadora	106140913
17	Hidalgo Madrigal Francis	106730146
18	Ilama Barrantes Kimberley	109560151
19	Jaén Díaz Karla Alejandra	503490406
20	Jiménez Arce Mauricio	113170582
21	Jiménez Barboza Suheidy	503460271
22	Jiménez Elizondo Melissa	111660189
23	Jiménez Naranjo Angélica	110820958
24	Jiménez Navarro Alejandra María	303410040
25	Jiménez Orozco María Estefany	206600314
26	Jiménez Salazar Annia	105980011
27	Jiménez Salazar Erika	108660758
28	Jiménez Solano Maureen Andrea	206700819
29	Jiménez Somoza Julianny Isabel	115030749
30	Jiménez Ulate María Daniela	206990395

1	Jiménez Valverde Marianeth	106020114
2	Johnson Aparicio Mary Christina	502910862
3	Juárez Vallejos Keneth Augusto	503070388
4	Kastner Gómez Edelweis	603580602
5	Lacayo Romero Laura Fabiola	503060351
6	Laguna Badilla Victor Hugo	603810110
7	Lara Carrillo María Isabel	103010782
8	Lázaro Estrada Noel	604640509
9	Leitón Esquivel Margarita	204280918
10	Leiva Gutiérrez Ariana	109420890
11	León Espinoza Wendolin	114300136
12	León Rodríguez Maribel	701770642
13	León Torres Ronald Antonio	700530312
14	León Villalobos Kattia Irene	107500460
15	Libby Garro Alexander	109690575
16	Linares Castro María Inés	114510477
17	Lobo Lobo Francinnie de Jesús	402350567
18	López Carvajal Nancy Verónica	401900351
19	López Durán Virginia	107200215
20	López Galagarza Lissett	603170167
21	López Mora Keinedy	701370579
22	López Muñoz Rosemary	206690159
23	López Poveda Hugo Alexis	304270289
24	López Rubí Marjorie	107880004
25	Madrigal Barrantes María Lorena	204390622
26	Madrigal Carmona Viviana	109840403
27	Madrigal Zamora Andrea Melania	602920300
28	Madriz Berrios Yogathan Ali	503270831
29	Maroto Castro Wendy	110870368
30	Martínez Albán Martín Eduardo	304510397

1	Martínez Morales Dixie	107160289
2	Martínez Morales Shirley Patricia	503610720
3	Martínez Sandino Sara	107730356
4	Masis Campos Irons Yadir	205680530
5	Mata Fernández Jorge Mario	110100473
6	Mata Gutiérrez Victoria	112010921
7	Matamoros Villalobos Isidro	401140900
8	Mc Kenzie Thorpe Roena Isabel	700660790
9	Mejías Blanco José Alberto	402130162
10	Mejías García Carolina	206170933
11	Membreño Matus Darwin Nicolás	155825452526
12	Méndez Navarro Angie Raquel	114190885
13	Méndez Piedra Nelly	900690088
14	Méndez Portugués José Pablo	304740740
15	Méndez Valverde Jarumi	701500318
16	Mendoza Medrano Jeffry Daniel	503260350
17	Meza Morales Alejandra	112060994
18	Miller Cayaso Marcia Lorane	700750090
19	Molina Herrera Natalia	603330992
20	Molina Rodríguez Marianela	206540678
21	Monge Jiménez Guillermo	103320121
22	Monge Salazar Pablo César	111810680
23	Montenegro Rodríguez Olga	105150978
24	Montero Badilla María Elena	206010411
25	Montero Jiménez Alcides	105050518
26	Montero Masís Cristian Steven	115830381
27	Montero Portugués Heidy	203150821
28	Montero Zepeda Sivianny	603760941
29	Montes Valerio Ariel	401930668
30	Montoya Huertas Carlos	501481318

1	Montoya Huertas Marianela	501690816
2	Mora Abarca Ana Sofía	111300131
3	Mora Bermúdez María Mayela	112040435
4	Mora Bonilla Karen Tatiana	304820883
5	Mora Calvo Saulo Roberto	304360293
6	Mora Rojas Hellen	110760021
7	Mora Tabash Layla	107040127
8	Moraga Vega Ana Ruth	106080321
9	Morales Arguedas Carol Milena	205800753
10	Morales Hidalgo Rodolfo Francisco	401180212
11	Morales Ramírez Lilliana	203570998
12	Morales Zúñiga Juan Carlos	701670697
13	Moreno Corea Margie Elena	402180730
14	Morera Vargas Adilia	203680735
15	Muñoz Vargas Elia María	104670418
16	Murillo Contreras Eric Francisco	503110577
17	Murillo Jiménez Daniela	114460542
18	Murillo Salas Racso Alonso	111770649
19	Murillo Sirias María Eugenia	601170490
20	Nájera Coto Juan Francisco	110200805
21	Naranjo Ureña Andrea	112420076
22	Navarrete Canales Kevin Josué	115750921
23	Navarro Cartín Maribehy Sofía	112990730
24	Nigro Araya Gabriela	110460687
25	Núñez Azofeifa Marisel	603610897
26	Núñez Méndez Grace Milena	110200850
27	Obando Molina Katherine Adriana	304630069
28	Olivas Jiménez José Esteban	104500608
29	Olivas Lara Gerardo	203260783
30	Ortega Bonilla Kembly Lizeth	112160404

1	Ortiz Isaba Georgina	501550986
2	Ortiz Salazar Moisés	601710473
3	Osos Rojas Irene María	206140014
4	Pacheco Fernández Lisa	304090286
5	Paniagua Hernández Paulo	701480409
6	Paniagua Obando María Yojana	502800853
7	Paniagua Salazar Luis Alejandro	401910211
8	Parrales Arias Andrea	113570727
9	Peñaloza Vargas José Ángel	117000776019
10	Peralta Brenes Stefanie	111560335
11	Pérez Duarte Quira Marena	801390067
12	Pérez Sánchez Wendy María	207520317
13	Pessoa Peralta Georgina	900420356
14	Picado Hernández Elizabeth	401800401
15	Picado Vargas Oliver Johan	115600779
16	Piedrahita Herrón Eliana	117000678405
17	Pinto Umaña Manfred Andrés	113370353
18	Pocasangre Fonseca Edith Raquel	111620686
19	Porras Méndez Lindy Mariela	603090534
20	Porras Solórzano Natasha	901220949
21	Prado Hernández Eduardo	601730496
22	Prendas Abarca Kattia	602850652
23	Quesada Álvarez Pedro Alonso	401920797
24	Quesada Carvajal Renato	106840777
25	Quesada Chaves María José	111130047
26	Quesada Porras Jesús Ricardo	204380050
27	Quesada Prieto Carlos Alfonso	503900105
28	Quirós Araya Kimberly	205930614
29	Quirós Oviedo Pamela	205950352
30	Quirós Trejos Blanca Nieves	104880804

1	Ramírez Alonso Natalia	401880957
2	Ramírez Arroyo Wagner	110920466
3	Ramírez Barahona Yojana Magaly	602980310
4	Ramírez Chinchilla Luis Ángel	116060481
5	Ramírez Guido Rosa Emilia	503150050
6	Ramírez Madrigal José Pablo	111450164
7	Ramírez Obando Alexander	107880597
8	Ramírez Valerín Orlando Mauricio	206390285
9	Reales Ballestero Laura	110390155
10	Retana Núñez Karina Isabel	112730885
11	Reyes González María Del Socorro	104950229
12	Reyes Martínez Sharon Adriana	402420286
13	Rivera Ríos Rogelio	159100028620
14	Rivera Romero Flor María	302140814
15	Rivera Valverde Milena	109050988
16	Rodríguez Alfaro Johnny	106010248
17	Rodríguez Ballesteros Armando	800920334
18	Rodríguez Bermúdez Kemberli A.	702460628
19	Rodríguez Blanco María Paula	207590735
20	Rodríguez Blanco Yendry Fabiola	113940291
21	Rodríguez Castro Nury	602160855
22	Rodríguez Chavarría Yislen María	111520535
23	Rodríguez Fernández Martin Alb.	203270235
24	Rodríguez García Natalia	206120668
25	Rodríguez Gómez Sonia	104500517
26	Rodríguez Hernández Valeria M.	117300624
27	Rodríguez Molina Ana Isabel	104400561
28	Rodríguez Sabatini Velveth	110510355
29	Rodríguez Zeledón Marianella	110820379
30	Rojas Badilla Angie Andrea	206630665

1	Rojas Barrantes Rael Es	701600962
2	Rojas Blanco Carlos Vinicio	206470221
3	Rojas Castro Mary Chris	116210548
4	Rojas Castro Mónica	401880760
5	Rojas Dézamo Abigail Eunice	115820050
6	Rojas García Alejandra	110180912
7	Rojas González Mariano	402250593
8	Rojas Matamoros Oscar Fabián	604060452
9	Rojas Miranda Stephanie	114400648
10	Rojas Oconitrillo Gabriela	104790104
11	Rojas Quirós Jimmy	105110765
12	Rojas Rojas Kattia Liseth	205670589
13	Rojas Rojas María Alexandra	702270413
14	Rojas Salazar María José	116060974
15	Rojas Zúñiga Ligia María	104180467
16	Romero Guerrero Sandra	900570225
17	Romero Leitón Eduardo	302600429
18	Romero Solano Cintya Gabriela	304140204
19	Rosales Marchena Verny Alberto	503350063
20	Rose Rose Sheila	112010145
21	Rubí Montero Estefanía	603970823
22	Ruíz Bonilla María Gabriela	305050394
23	Ruiz Ramírez Russell William	502710176
24	Ruiz Vargas Gerson Jahaziel	155808505304
25	Sáenz Calvo Ruth	114460921
26	Salas Campos María Jesús	113400661
27	Salas Corrales Marianne	206280961
28	Salas Leiva María Monserrat	304830764
29	Salas Salazar Rubén	106130156
30	Salazar Alvarado Adriana Vanessa	603680270

1	Salazar Badilla Diego	108830778
2	Salazar Barquero José Miguel	106130558
3	Salazar Herrera Daniela	701640278
4	Sánchez Arias María Elza	401180983
5	Sánchez Campos Mauricio	114350153
6	Sánchez Carvajal Diego Armando	111990133
7	Sánchez Chavarría Juan Carlos	110100767
8	Sánchez González Laura Elena	115580643
9	Sánchez Gutiérrez Blanca Leda	602000071
10	Sánchez Mora Karen	304360689
11	Sánchez Ríos Haydell Patricia	502690142
12	Sánchez Rodríguez María	601340668
13	Sánchez Rojas Rafael Ángel	501480678
14	Sánchez Salazar Adalberto S.	206500470
15	Sánchez Saprissa María José	115570563
16	Sánchez Vargas Vilma	203030196
17	Sancho Vargas María	205510726
18	Sandi Zúñiga Rita Lisseth	900710486
19	Sandoval Carrera María	106230559
20	Santos Acosta Josué	604890796
21	Seas Cantón Farath Mabel	701610558
22	Segura González Luis Andrés	503640880
23	Segura Granados Lisbeth	401540926
24	Segura Rojas Cynthia Elena	108270823
25	Smith Lacayo Heidy	701290497
26	Solano Espinoza José Andrés	205460665
27	Solano Jiménez María Laura	115730638
28	Solano Morales María José	304860979
29	Solís Barquero Jenny Marcela	108040227
30	Solís Durán Inés	203230662

1	Solís Morales Helen María	603380057
2	Solís Villalobos Lindsay Guismy	111260004
3	Somarribas Madrigal Paola V.	111530684
4	Soto Barquero Susseth	111020880
5	Soto Villalobos Estefanía	701850342
6	South South Sheral	700850941
7	Suárez Monestel Angie Estefany	114340313
8	Sunsin Salazar María Dennise	304950910
9	Tanchez Ávila Carlos Roberto	109310528
10	Tapia Reyes Felix Patricio	115200006817
11	Torres Córdoba Félix	302290709
12	Torres González Ricardo Walber	104720701
13	Torres Leandro Priscila	112150243
14	Traña Chaves Karen Lizeth	503360271
15	Trigueros Barrantes Lucía	113850545
16	Ugalde Ortega Vilma	401180228
17	Ugalde Rodríguez Ronald Gerardo	401500654
18	Ulate Delgado Stephanie Carolina	402120671
19	Ulloa Aguilar Sebastián	303870160
20	Ulloa Quesada María Fernanda	304710926
21	Umaña Alvarado Marisol	106880811
22	Umaña Chavarría Adriana Marcela	112990301
23	Urbina González Elizabeth Jusseth	604120924
24	Vado Rodríguez Wady	203480975
25	Valerio Sánchez Braulio	900620133
26	Valerio Vindas Mariana	207480164
27	Valverde Alvarado Yolanda V.	115530583
28	Valverde Mora Humberto	302660946
29	Valverde Mora Jorge Luis	112710393
30	Vargas Campos Rosa María	401310957

1	Vargas Castillo Dayana Aurora	115220442
2	Vargas Cordero Aníbal	105390855
3	Vargas Gómez María Elena	105480121
4	Vargas Jiménez Carolina	111290530
5	Vargas Legrand Gloriana María	113290492
6	Vargas Leitón Mauricio	205010752
7	Vargas Quesada Ericka	115440033
8	Vargas Quirós Jorge	108090406
9	Vargas Rodríguez Criss Dayana	206510696
10	Vargas Rodríguez Fanny Verónica	115980717
11	Vargas Rojas Alex Josué	116110161
12	Vargas Rojas Krithil Marina	206650041
13	Vargas Salazar María Auxiliadora	401720449
14	Vargas Sandoval Elizabeth	204670068
15	Vargas Solís Oscar Mario	203150363
16	Vargas Vargas José Ángel	203710866
17	Vargas Vargas Luis Alberto	108870082
18	Vargas Vargas Verónica	503570818
19	Vega Jara Pamela	111900516
20	Vega Rojas Xinia	501950317
21	Vega Villegas Francini	603830617
22	Vela Zambrana Belsy Vanessa	155812909119
23	Venegas Carvajal Estiven Alonso	207410465
24	Venegas Zapata Karla Vanessa	111390736
25	Viales Zúñiga Graciela	503360712
26	Villagra Solano Shirley	111450681
27	Villalobos Vásquez Eli	501730209
28	Villalta Sánchez Vera Lidieth	601280173
29	Villaseñor Acosta Magdalena	110380793
30	Villavicencio Escamilla Hortensia	203490107

Vindas Benavides Ana Lucia 204440929

Viquez Esquivel Laura 109510782

Zamora Almaguer Jorge Luis 800880221

Zamora Cascante Lilliam 104630252

Zamora Melara Cristian 108000548

Zúñiga Ávila Anayanci 113110451

Zúñiga Pereira Ruth 304080742

Zúñiga Valerio Alonso 401740542

Trasladar este oficio a la Fiscalía a fin de que dé seguimiento y verifique que dichas personas no se encuentren laborando en el sistema educativo y de ser así proceder con las acciones correspondiente./ Aprobado por siete votos./

Comunicar al Bach. Luis Madrigal Chacón, Encargado de Cobro al Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero, a la Fiscalía (Anexo 01) y a la Dirección Ejecutiva./

ARTÍCULO 05. MPAO-DE-026-2022 Modificación PAO 2022 Depto. Infraestructura y Mantenimiento. **(Anexo 02).**

La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta el oficio MPAO-DE-026-2022 de fecha 22 de agosto de 2022, suscrito por la Srta. Daniela Rojas Ramírez, Auxiliar y la Ing. Yajaira Ríos Aguilar, Gestora de Calidad y Planificación Corporativa, en el que indican:

"Consecutivo: MPAO-DE-026-2022

Fecha: 22 de agosto 2022

Solicitud presentada por:	Infraestructura y mantenimiento
Número de acuerdo u oficio:	CLYP-DE-DIM-INF-46-08-2022
Tipo de solicitud	
Detallar si la solicitud corresponde a inclusión, modificación, eliminación, cambio de nombre o cambios en el desglose de montos u otro tipo.	
Inclusión de actividad	

Descripción de la solicitud presentada		
El departamento de Infraestructura y mantenimiento solicita la inclusión de la siguiente actividad:		
Cód. Actividad	Nombre de la actividad	Presupuesto disponible
AC-IM-2022-97	"Remodelación y mobiliario tercer piso Sede Victoria Garrón San José"	Q145.000.000,00
Para dicha actividad proponen el siguiente desglose de montos aproximados:		
Descripción		Monto
Diseño de interiores, decoración y mobiliario, deslosado en:		Q33.000.000,00
7 escritorios		Q 2.100.000,00
13 sillas para Sala de Junta Directiva		Q 2.600.000,00
22 sillas para la sala de Junta Directiva		Q8.800.000,00
Mesa de Junta Directiva, mesa sala de reuniones y escritorios de presidencia y Dirección Ejecutiva		Q10.000.00,00
Estanterías (Mesas auxiliares y muebles auxiliares)		Q3.500.000,00
Consultoría de diseño de interiores y decoración		Q6.000.000,00
Remodelación:		Q112.000.000,00
Total:		Q145.000.000,00
EL DIM indica que, este monto es referente a la partida 12.11 de "Mejoras de Infraestructura del Edificio San José" la cual a la fecha se encuentra sin asignación.		
Observaciones del área de Gestión de Calidad y Planificación		
Esta gestoría considera viable la solicitud , considerando que el cambio solicitado obedece a la atención de necesidades del colegio, y considerando que el monto de la partida no cuenta con asignación.		

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 04:

Dar por recibido el oficio MPAO-DE-026-2022 de fecha 22 de agosto de 2022, suscrito por la Srta. Daniela Rojas Ramírez, Auxiliar y la Ing. Yajaira Ríos Aguilar, Gestora de Calidad y Planificación, en el que presenta propuesta para modificación el PAO 2022 del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento./ Aprobar la modificación planteada en el oficio supracitado./ Aprobado por siete votos./ Comunicar a la Srta. Daniela Rojas Ramírez, Auxiliar y a la Ing. Yajaira Ríos Aguilar, Gestora de Calidad y Planificación./

ARTÍCULO 06. Modificación de la política POL-PRO-FIN02 "Inversiones". **(Anexo 03).**

La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta propuesta de modificación a la política "POL/PRO-FIN02 Inversiones.

La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta propuesta de modificación a la política "POL/PRO-FIN02 Inversiones":

		Código:
	INVERSIONES	POL/PRO-FIN02
		Versión: 17-18
		jul-20
		ago-22
Fecha y acuerdo de creación aprobación : Agosto 2010, sesión ordinaria 072-2010 celebrada el 09-08-10, Acuerdo 07.		Reemplaza a: POL/PRO-FIN02, versión 16 17
Revisado por: Encargada Tesorería Equipo Revisor: Asesora legal de Dirección Ejecutiva, Asistente Legal, Gestor de calidad y planificación, Gestor de control interno.		Fecha y acuerdo de versión vigente:

OBJETIVO:

Fijar las bases necesarias para la realización de inversiones por parte del Colegio, procurando minimizar los riesgos inherentes y una rentabilidad razonable.

ALCANCE:

Dirigida al Departamento Financiero y la Junta Directiva.

Políticas Generales

ACTUAL	PROPUESTA
1. Las inversiones de la Corporación son revisadas y aprobadas mediante acuerdo en firme de la Junta Directiva, y constan en el acta de la sesión respectiva.	1. Las inversiones de la Corporación son revisadas y aprobadas por la Junta Directiva, mediante acuerdo en firme.
2. Como mínimo una vez al año la Dirección Ejecutiva debe revisar la presente política, para recomendar por escrito a la Junta Directiva, lo que considere conveniente y necesario.	2. Como mínimo una vez al año la Jefatura Financiera la Dirección Ejecutiva debe revisar la presente política, para recomendar por escrito a la Junta Directiva, lo que considere conveniente y necesario.
3. El portafolio de inversiones, aprobado por la Junta Directiva, debe ajustarse a las siguientes características, requerimientos y necesidades de la Corporación:	3. El portafolio de inversiones, aprobado por la Junta Directiva, debe ajustarse a las siguientes características, requerimientos y necesidades de la Corporación:
-Tipo de moneda: colones o dólares	-Tipo de moneda: colones o dólares

1	-Diversificación: las inversiones de la cartera del Programa Fondo de Mutualidad y Subsidio y de la cartera del programa Colegio, se realizarán en títulos con garantía del Estado hasta un máximo que oscile entre el 60% y 65% y los emitidos por las cooperativas autorizadas hasta un máximo de colocación que oscile entre el 40% y 35% de la cartera. La colocación máxima en una sola entidad financiera oscilará entre el 23% y el 30% , del total de la cartera, tanto para el Programa del Fondo de Mutualidad y Subsidio como para el programa Colegio.	-Diversificación: las inversiones del Programa Fondo de Mutualidad y Subsidio y del programa Colegio, se realizarán en títulos con garantía del Estado, hasta un máximo del 50% y los emitidos por las cooperativas, hasta un máximo del 50% de la cartera.
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8	-Entidad Emisora: Gobierno de Costa Rica (Ministerio de Hacienda y/o, Banco Central de Costa Rica), Sistema Bancario Nacional, cooperativas (únicamente Coopenae y Coopeande 1) y Mutuales del Sistema Nacional de Vivienda.	
9		
10		
11		
12	Plazo:	La colocación máxima en una sola entidad financiera oscilará hasta un máximo del 30% del total de la cartera, tanto para el Programa del Fondo de Mutualidad y Subsidio como para el programa Colegio.
13		
14		
15	1. Inversiones programa Colegio máximo un año.	
16		
17		-Entidad Emisora: Gobierno de Costa Rica (Ministerio de Hacienda y/o, Banco Central de Costa Rica), Sistema Bancario Nacional, Cooperativas y Mutuales del Sistema Nacional de Vivienda.
18		
19	2. Inversiones programa Fondo Mutualidad y Subsidios, máximo tres años .	
20		
21		-Plazo:
22		1. Inversiones programa Colegio a corto plazo , máximo un año.
23		
24		2. Inversiones programa Fondo Mutualidad y Subsidios, según lo recomendado en el último estudio actuarial realizado .
25		
26	4. Los miembros de la Junta Directiva deben conocer el Manual "Prospectos Múltiples". La jefatura financiera revisa dicho Manual, al menos en forma semestral, para estar al pendiente de posibles cambios en: contratos, condiciones de las inversiones y comisiones del puesto o entidad financiera y reglamentos y/o normativa mencionados en estos.	4. Los miembros de la Junta Directiva deben conocer el Manual "Prospectos Múltiples". La jefatura financiera revisa dicho Manual, al menos en forma semestral, para estar al pendiente de posibles cambios en: contratos, condiciones de las inversiones y comisiones del puesto o entidad financiera y reglamentos y/o normativa mencionados en estos.
27		
28		
29		
30		

5. La Junta Directiva debe capacitarse mínimo dos veces al año, para mejor comprensión de los términos técnicos, que puedan presentarse en una inversión y para la toma de decisiones.	5. El Departamento Financiero coordinará para que La Junta Directiva se debe capacite arse mínimo dos veces al año, para mejor comprensión de los términos técnicos, que puedan presentarse en una inversión y para la toma de decisiones.
6. La encargada de la Unidad de Tesorería con el visto bueno de la Jefatura Financiera, mediante acuerdo de la Junta Directiva, son quienes tramitan las inversiones y/o la liquidación de las mismas, según las necesidades de la Corporación, así como, la autorización por escrito y con firma mancomunada de los miembros de Junta Directiva, autorizados por Ley.	6. La encargada de la Unidad de Tesorería con el visto bueno de la Jefatura Financiera, mediante acuerdo de la Junta Directiva, es quien tramita las inversiones y/o la liquidación de las mismas, según las necesidades de la Corporación, así como, la autorización por escrito y con firma mancomunada de los miembros de Junta Directiva autorizados por Ley.
7. La liquidación de inversiones debe efectuarse mediante documento con firma mancomunada de los miembros de Junta Directiva, designados en las Entidades Financieras con las que se realicen las inversiones.	7. La liquidación de inversiones debe efectuarse mediante documento con firma mancomunada de los miembros de Junta Directiva, autorizados designados en las Entidades Financieras con las que se realicen las inversiones y los depósitos de las mismas, se deben realizarse en las cuentas bancarias a nombre del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes.
8. En el caso específico de las liquidaciones de inversiones, se deben realizar los depósitos en las cuentas bancarias a nombre del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes.—	8. Realizar un estudio actuarial en apego de lo que establece el Reglamento General del Colegio (cada 3 años), para analizar el posible comportamiento que tendrían las finanzas del Colegio y el FMS en los próximos años.
	9. En concordancia con las recomendaciones planteadas en el último estudio actuarial del Fondo de Mutualidad y Subsidios, se estarían haciendo inversiones de hasta un 20% del total de la cartera del programa FMS, en instrumentos financieros de hasta 5 años plazo y colocaciones de hasta un 10% del total de inversiones de la cartera de inversiones actuales de hasta 10 años plazo. Si en algún estudio posterior se modifican estos plazos se aplicarán las recomendaciones propuestas.
Políticas Específicas	
1. La Dirección Ejecutiva debe revisar y corroborar que las únicas personas encargadas de realizar	1. La Jefatura Financiera en coordinación con la Unidad de Tesorería, deben revisar y corroborar que
2. La revisión de los contratos por inversión de las instituciones financieras donde el Colopro desee invertir, por parte de Departamento Legal no podrá exceder de ocho días hábiles a partir del día en se hizo entrega del documento.	2. La revisión de los contratos de inversión, deben ser revisados por la Asesoría Legal de la Dirección Ejecutiva y la Asesoría Legal de la Junta Directiva, para dicha revisión tendrán 8 días hábiles.

3. La encargada de la Unidad de Tesorería llevará un auxiliar físico y electrónico con el detalle de todas las operaciones de inversión realizadas por el Colegio que incluye: número de certificado, emisor, monto, fecha compra, fecha vencimiento, monto de la inversión y monto de los intereses ganados (brutos y netos) mismo que será actualizado y comparado, con los saldos de los estados de cuenta de cada entidad financiera en forma mensual, dejando evidencia por escrito de dicha revisión, asimismo, debe adjuntarse al auxiliar físico, una copia de la boleta de transacción o del certificado de depósito a plazo.	3. La Encargada de la Unidad de Tesorería llevará un auxiliar físico y electrónico con el detalle de todas las operaciones de inversión realizadas por el Colegio, que incluye: número de certificado, emisor, monto, fecha compra, fecha vencimiento, monto de la inversión y monto de los intereses ganados (brutos y netos) mismo que será actualizado y comparado con los saldos de los estados de cuenta de cada entidad financiera en forma mensual, dejando evidencia por escrito de dicha revisión, asimismo, debe adjuntarse al auxiliar físico, una copia de la boleta de transacción o del certificado de depósito a plazo.
4. La Jefatura Financiera debe realizar un arqueo escrito mensualmente o cuando lo considere conveniente, de los títulos valores custodiados en la caja fuerte.—	
5. El acuerdo que tome la Junta Directiva debe ejecutarse en la fecha que vence la inversión y para nuevas inversiones, en la fecha que se estipule en el acuerdo.	4. Las inversiones aprobadas mediante acuerdo por la Junta Directiva, deben ejecutarse en la fecha cuando vencen.
	5. Cuando sea necesario realizar la liquidación anticipada de un certificado de inversión se elevará a la Junta Directiva, una propuesta con los motivos que originan la necesidad de liquidar anticipadamente el certificado.

Conocida y analizada esta propuesta la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 05:

Dar por recibida propuesta de modificación a la política "POL/PRO-FIN02 Inversiones". Aprobar la modificación propuesta según se detalla en el anexo 04./
Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Dirección Ejecutiva (Anexo 04)./

Al ser las 7:39 p.m. la M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, realiza un receso, el cual levanta al ser las 8:05 p.m.

ARTÍCULO 07. CLYP-DE-RRHH-092-2022 Organigrama General Colypro. **(Anexo 05).**

La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., externa que para la presentación de este punto se incorporará a la sesión el Lic. Jesús Rojas Oconor, Encargado de la Unidad de Fiscalización, quien al ingresar saluda a los presentes.

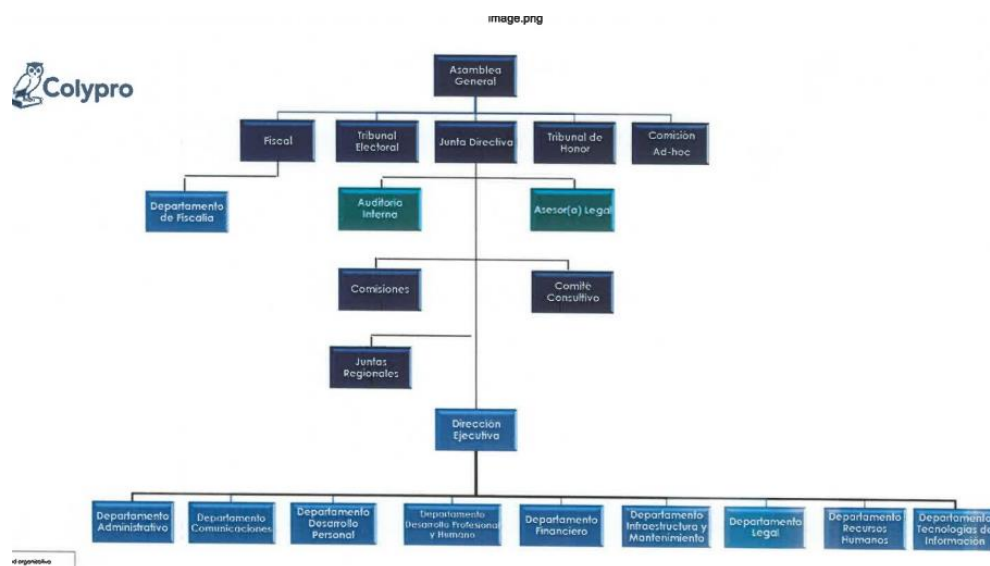
El Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, presenta al Lic. Rojas Oconor, Encargado de la Unidad de Fiscalización, quien desde su puesto y dentro de los tantos temas que se desarrollan también realiza investigaciones y ante una inquietud que realizó al Lic. Rojas Oconor, brindó respuesta con el oficio que presentará.

El Lic. Jesús Rojas Oconor, Encargado de la Unidad de Fiscalización, ingresa a la sala al ser las 8:06 p.m., saluda a los presentes y expone el oficio CLYP-FS-FEL-156-2022 de fecha 28 de julio de 2022, suscrito por su persona, en el que indica (anexo 06):

I. ASUNTO PLANTEADO

En respuesta a su solicitud verbal en cuanto a realizar una revisión de la estructura organizativa de la Fiscalía dentro del Organigrama General del COLYPRO, por este medio le doy respuesta a su consulta.

II. Organigrama actual COLYPRO:



El COLYPRO se encuentra compuesto administrativamente mediante un organigrama donde se tiene como superior jerárquico a la Asamblea General, pasando luego a los órganos independientes entre sí, pero sujetos a la Asamblea General, debajo de los Órganos del Colegio se visualiza la estructura primaria que da soporte a dichos Órganos en este caso, Auditoría, Asesoría Legal, Comisiones AD-HOC, en línea directa Dirección Ejecutiva; en una línea aparte aparece Departamento de Fiscalía. En otra línea continua aparecen las Comisiones y Comité

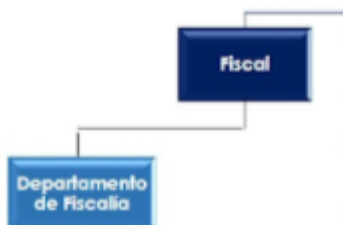
Consultivo, más abajo aparece las Juntas Regionales y luego la estructura departamental administrativa que cierra la estructura piramidal.

III. **Caso concreto de la posición de Fiscalía con respecto a este organigrama.**

Los Organigramas responden en su mayoría a una estructura que se sustenta en alguna norma; en el caso de Colopro, su estructura administrativa se sustenta en la Ley 4770, y con respecto a la Fiscalía, su sustento se encuentra en los artículos 31 y siguientes de dicha Ley, en la cual se indica:

Artículo 31.- La Fiscalía es un órgano independiente en el desarrollo de sus funciones, dirigido por un fiscal nombrado en el mismo proceso electoral que se elige a la Junta Directiva y estará supeditado a la Asamblea General. (Así adicionado por el artículo 3º de la ley N° 9420 del 7 de febrero del 2017)

Como se puede ver en el artículo supra citado, indica con claridad que La Fiscalía es un Órgano Independiente, veamos cómo esta descrito en Organigrama:



Como se aprecia en el organigrama citado, que dice el **"Fiscal"** y debajo de la figura del "Fiscal", en una línea continua se indica **"Departamento de Fiscalía"**

La presente condición a criterio del suscrito, existe una confusión de términos, no es congruente con la Ley 4770 y que afecta de alguna forma la visualización general de este órgano y la interpretación funcional del mismo.

Las argumentaciones o consideraciones por las cuales se expone este criterio en cuanto a que hay confusión de términos en el organigrama actual, son las siguientes:

- 1- Cuando en Organigrama hace la indicación de **"Fiscal"** hace una incorporación subjetiva al Órgano, el cual no responde a lo que indica la norma, ésta, es absolutamente clara al decir **"La Fiscalía es un órgano independiente"**, lo que claramente se expresa como condición objetiva, y la condición subjetiva de la norma corresponde a que el órgano de la Fiscalía es **"dirigido por un fiscal nombrado en el mismo proceso electoral"**. Dicho

esto, el o la Fiscal **"no es un órgano"**, dicha figura es la "parte humana" o subjetiva del Órgano de Fiscalía.

Considera el **suscrito que en el organigrama del COLYPRO, en lugar de "FISCAL" debe decir FISCALIA**, ello por razones legales y de sentido lógico en la estructura administrativa del Colegio, tomando en cuenta únicamente lo que la norma indica.

- 2- Con respecto a lo que indica la línea continua debajo de la casilla del **"FISCAL"**, considera el suscrito que también existe una inadecuada interpretación de la norma, ya que apegado al artículo 31 de la ley 4770, **Fiscalía NO es un Departamento**, la Fiscalía **es un Órgano**, no queda duda que el término **"Departamento"** está mal utilizado, según la normativa de esta Corporación, ya que no se puede definirse a la Fiscalía como un Departamento, lo que debe indicar en dicha casilla es **"Asesoría Legal de Fiscalía"**, la cual se encuentra al mismo nivel piramidal de la **Auditoría y Asesoría Legal de Junta Directiva** y que junto con el Fiscal tiene la función administrativa del Órgano, así como la función de asesora directa de dicho Órgano, al asesorar legalmente a la figura del Fiscal, además que como Órgano independiente a lo interno Fiscalía tendría su propio organigrama, por lo que Fiscalía es un todo.

IV. **CONSIDERACIONES LEGALES AL CASO EN CONCRETO.**

1. Como primera consideración tenemos, que el organigrama no es acorde a la norma que lo sustenta en el punto específico dicho, debe cambiarse y ajustarse a la nomenclatura legal establecida e indicar que es La Fiscalía el Órgano y no el Fiscal, por lo que dicho ajuste es necesario dentro del organigrama corporativo.
2. El otro aspecto que se debe valorar en este caso, es que la Administraciones en la figura del Departamento de Recursos Humanos, requiere cambiar el organigrama y ubicar a la Asesoría Legal de Fiscalía al mismo nivel de la Asesoría Legal de Junta Directiva y Auditoría; y por tanto, equiparar los puntos profesionales de la figura de la Asesoría Legal de la Fiscalía y ajustarse el perfil en sintonía con esos mismos puestos.

V. **Otros Aspectos a considerar en el Organigrama del Colypro.**

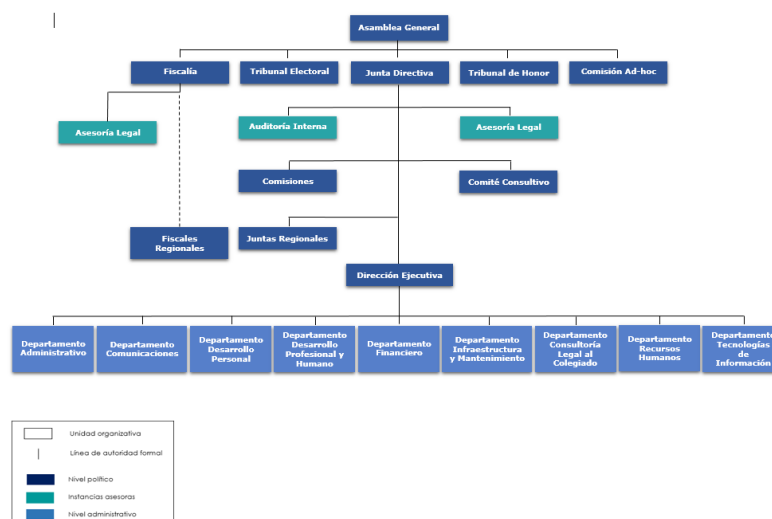
Hay un aspecto que ha criterio del suscrito, debe entrar a conocer la Administración y darla a conocer a la Junta Directiva; es que al momento de convertirse La Fiscalía en un Órgano independiente por resorte se dio una separación funcional del Fiscal Regional; al darse dicha

situación, el Fiscal Regional pasa a la supervisión exclusiva de La Fiscalía, por lo que debe de reflejarse en el Organigrama, de no realizarse esta modificación, no se sería posible visualizar la figura de los Fiscales Regionales dentro del esquema de Fiscalía.

En relación a la descripción administrativa departamental que se visualiza en el organigrama actual, se considera que también se debe cambiar el nombre de "Departamento Legal" a "Departamento de Consultoría Legal al Colegiado"; lo anterior por cuanto el nombre que tiene actualmente se presta a confusión, ya que dicho término "Departamento Legal", se interpreta que es Departamento Legal del Colegio.

Otro aspecto que debe ser considerado es la modificación de parte de "Asesor Legal de Junta Directiva" y pasar a ser "Asesoría Legal de Junta Directiva" en razón de que como se encuentra actualmente se describe en forma subjetiva y lo correcto es que sea en modo objetivo, tal y como se encuentra Auditoria y Fiscalía, además que se ajustaría a los dispuesto en el artículo 23 inciso g) de la Ley 4770, que habla del personal a cargo de la Junta Directiva en forma Objetiva y no Subjetiva, por lo que utilizar la palabra "Asesoría Legal de Junta Directiva", encaja incluso a realidad actual donde hay un estructura departamental, por tener más de un abogado en esa dependencia.

Según lo propuesto en el presente criterio legal, se recomienda a la Administración y al Departamento de Recursos Humanos de esta Corporación el siguiente organigrama que se ajusta más a la ley 4770 y su reglamento, tomando en cuenta la aplicación de los criterios legales esbozados en el presente documento.



De esta forma se tiene por emitido el criterio legal solicitado, bajo los términos y las normativas indicadas en los puntos anteriormente expuestos. Cualquier duda, consulta, aclaración o ampliación, estamos para servirle.”

El señor Fiscal consulta al Encargado de la Unidad de Fiscalización la diferencia entre consultoría y asesoría.

El Lic. Rojas Oconor responde que asesoría es remunerada y la consultoría puede ser gratuita, por lo que se considera que la palabra consultoría debe cambiarse; por ello realizaron la consulta al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica respecto a la función que tienen los abogados de consultoría legal, porque la asesoría legal contempla el pago de un honorario y los colegiados que llegan a recibir un servicio de los abogados de Consultoría Legal, son quienes los contratan. La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, da lectura a la definición de asesoría del Diccionario Jurídico del Poder Judicial: Asistencia, ilustración, información legal especializada o representación letrada que se brinda en cualquiera de las ramas del derecho y a la definición de consultoría: Actividad profesional de la persona, física o jurídica que, al ser requerida, da su opinión, consejo o parecer, de la misma la fuente: diccionariusual.poder-judicial.go.cr.

Añade que algunas personas lo toman como sinónimo, pero en la práctica no es el mismo.

El señor Fiscal consulta si entre asesoría y consultoría lo que puede generar la diferencia es el patrocinio letrado.

La señora Asesora Legal responde que sí, porque el asesor legal lo que hace es emitir opiniones.

El señor Fiscal consulta a la señora Asesora Legal que nombre le pondría a ese departamento.

La señora Asesora Legal responde que “Departamento de Consultoría Legal”, porque la denominación de “Departamento Legal” surgió cuando en algún momento se unifico: una Unidad de Consultoría Legal, el abogado de la Dirección Ejecutiva y la Asesoría Legal de Junta Directiva, cuando era todo se estaba hablando de un concepto de Departamento Legal porque tenía una unidad que destacaba la consultoría al colegiado y cuando muta, quedando solo la consultoría legal se le heredó el nombre.

Indica que anteriormente lo más relevante es que el Fiscal Regional no aparecía en ningún lado y cuando se modifica el Reglamento el Fiscal Regional se separa de la Junta Regional.

El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, considera que el Colegio más que capacitar al colegiado para ejercer debe asesorarlo para la vida, que conozca de derechos y temas

1 económicos, por lo que sería fundamental que la tomen en cuenta y se implemente en el
2 organigrama.

3 El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, consulta al señor Fiscal, cómo está conformada
4 actualmente la Fiscalía.

5 El señor Fiscal responde que por es un órgano encabezado por el Fiscal, el cual es elegido por
6 elección popular, por una Jefatura de Fiscalía que se encarga de todo lo administrativo, por la
7 Unidad de Fiscalización y la Unidad de Investigación Laboral.

8 El señor Tesorero, sugiere modificar el organigrama para que más claro de interpretar,
9 especificando cómo está conformada la Fiscalía; considera que al incluir la Asesoría Legal de la
10 Fiscalía se debe de crear como departamento e indica que en un organigrama lo que tiene
11 relevancia son las líneas, los colores no tanto.

12 La señora Presidenta consulta a la señora Directora Ejecutiva a.i. si cada uno de los
13 departamentos tiene su propio organigrama.

14 La señora Directora Ejecutiva a.i. responde que sí.

15 La señora Asesora Legal indica que, dentro de las interpretaciones de la norma, en su artículo
16 31 de la Ley 4770, cuando define a la Fiscalía como órgano independiente en desarrollo de
17 funciones, dirigida por un Fiscal elegido por un proceso en el que se elige a la Junta Directiva,
18 indica que el capítulo se inserta con la Ley 9420 y el espíritu de la ley fue separar al Fiscal para
19 que fuera un órgano aparte, tan es así que los artículos 32, 33, 34 y 35 hablan de deberes y se
20 refieren únicamente al Fiscal porque es a quien la ley regula; por lo que si se toma lo lógica del
21 organigrama la Asamblea General elige al Fiscal, por ello considera que tal y como está el
22 concepto puede llevar a una confusión en materia de lo que es la lectura del organigrama, no
23 es tanto donde dice departamento porque puede prescindirse pero sí señalar una Fiscalía que
24 se derive de ese Fiscal porque de acuerdo a lo que señala la Ley quien es elegido por la
25 Asamblea General es el Fiscal.

26 Concluye indicando que cuando se analizó el Capítulo VI a la luz de la elaboración 9420, la
27 comisión del Colegio, siempre participó de las reuniones de la Comisión Permanente de Ciencia,
28 Tecnología y Educación, por lo que puede decir que sí se tuvo acceso al espíritu de la norma
29 que quería ellos normar.

Concluye indicando que debe establecerse a nivel del organigrama la separación; aclara que la Fiscalía no tiene que ir por un lado y el Fiscal por otro, sino separar a quien designa la Asamblea General, por lo que considera que esta propuesta de organigrama invisibiliza al Fiscal, porque queda inmerso en un colectivo que no es elegido por la Asamblea General.

La M.Sc. Illiana Salazar Rodríguez, Prosecretaria, externa que concuerda con la señora Asesora Legal.

La señora Presidenta agradece al Lic. Rojas Oconor, Encargado de la Unidad de Fiscalización, su asistencia y presentación.

El Lic. Jesús Rojas Oconor, Encargado de la Unidad de Fiscalización, se retira de la sala al ser las 9:05 p.m.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 06:

Dar por recibido el oficio CLYP-DE-RRHH-092-2022 de fecha 08 de fecha de 2022, suscrito por M.Sc. Maritza León Rivas, Jefe de Recursos Humanos, sobre el organigrama general del Colegio. Solicitar a la Fiscalía presente en una próxima sesión una nueva propuesta, que incluya las observaciones realizadas por los miembros de Junta Directiva y Asesoría Legal./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la M.Sc. Maritza León Rivas, Jefe de Recursos Humanos, a la Dirección Ejecutiva y a la Fiscalía./

ARTÍCULO 08. Aclaración del acuerdo 13 tomado en la sesión 077-2022. **(Anexo 07).**

La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta el oficio CLYP-DE-DIM-INF-47-08-2022 de fecha 25 de agosto de 2022, suscrito por el Ing. Manuel Quesada Echavarría, Jefe del Departamento de Infraestructura Legal, en el que indica:

"Solicitamos por este medio aclaración sobre el alcance del siguiente Acuerdo:

ACUERDO 13:

Dar por recibido el oficio MPAO-DE-024-2022 de fecha 11 de agosto de 2022, suscrito por la Srta. Daniela Rojas Ramírez, Auxiliar y la Ing. Yajaira Ríos Aguilar, Gestora de Calidad y Planificación, en el que solicitan modificación al PAO 2022 del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento. Aprobar la propuesta de modificación planteada en el oficio supracitado./ Aprobado por siete votos./ **ACUERDO FIRME./Comunicar la Srta. Daniela Rojas**

Ramírez, Auxiliar, a la Ing. Yajaira Ríos Aguilar, Gestora de Calidad y Planificación y a la Dirección Ejecutiva./, en el sentido de que si éste fue tomado bajo la siguiente lógica y espíritu según la documentación presentada por Gestión de Calidad en el **MPAO-DE-024-2022** del 11 de agosto de 2022, cuyo anexo a este documento fue entre otros, el **CLYP-DE-DIM-INF-37-07-2022** para:

- Aprobar la modificación al PAO para eliminar la actividad AC-IM-2022-63 "suministro e instalación de planta eléctrica de emergencias".
- Subsecuentemente, para asignar dicho recurso a la actividad AC-IM-2022-94 "mejoras en la instalación eléctrica del CCR Alajuela", aprobando también en consecuencia la elaboración de un adendum al contrato 23-2022 a la empresa que está actualmente realizando las mejoras.

En otras palabras, que el sentido final de hacer la modificación al PAO era asignar el recurso a poner en disposición para mejoras adicionales a la electricidad del CCR de Alajuela, operativizando legalmente el fin de dicha aprobación mediante la autorización para la realización de un adendum al contrato 023-2022 que está en proceso de ejecución, todo lo anterior como parte de una propuesta integral según la documentación aportada.

Dicha aclaración se solicita en vista de que el Acuerdo no indica explícitamente todos los puntos citados uno por uno, aunque los documentos aportados por Gestión de Calidad sí los mencionan, y el Acuerdo sí dice "Aprobar la propuesta de modificación planteada en el oficio supracitado".

Lo anterior por una consulta planteada por la Unidad de Compras."

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 07:

Dar por recibido el oficio CLYP-DE-DIM-INF-47-08-2022 de fecha 25 de agosto de 2022, suscrito por el Ing. Manuel Quesada Echavarría, Jefe del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, sobre aclaración al acuerdo 13 tomado en la sesión 077-2022. Léase correctamente "La aprobación a la propuesta señalada en el oficio supracitado."/ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./

Comunicar al Ing. Manuel Quesada Echavarría, Jefe del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, a la Srta. Daniela Rojas Ramírez, Auxiliar, a la Ing. Yajaira Ríos Aguilar, Gestora de Calidad y Planificación y a la Dirección Ejecutiva./

CAPÍTULO V: ASUNTOS DE TESORERÍA

ARTÍCULO 09. Aprobación de pagos. **(Anexo 08).**

El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, presenta el listado de pagos para su aprobación y emisión con la debida documentación de respaldo, la cual se adjunta al acta mediante el anexo número 08.

El Dr. Vargas Rodríguez, Tesorero, presenta los pagos de la cuenta número 100-01-000-038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de treinta y cinco millones trescientos sesenta y siete mil trescientos cuarenta y un colones con setenta y ocho céntimos (¢35.377.341,78); de la cuenta número 100-01-002-012733-0 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de once millones cuatrocientos cuarenta mil colones netos (¢11.400.000,00) y de la cuenta de conectividad número 100-01-002-013773-0 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de cuatro millones setecientos noventa y ocho mil colones netos (¢4.798.000,00)); para su respectiva aprobación.

Conocidos estos pagos la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

ACUERDO 08:

Aprobar la emisión de pagos de la cuenta de número 100-01-000-038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de treinta y cinco millones trescientos sesenta y siete mil trescientos cuarenta y un colones con setenta y ocho céntimos (¢35.377.341,78); de la cuenta número 100-01-002-012733-0 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de once millones cuatrocientos cuarenta mil colones netos (¢11.400.000,00) y de la cuenta de conectividad número 100-01-002-013773-0 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de cuatro millones setecientos noventa y ocho mil colones netos (¢4.798.000,00). El listado de los pagos de fecha 26 de agosto de 2022, se adjunta al acta mediante el anexo número 08./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./

Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera./

ACUERDO 09:

Dar por conocida la emisión de pagos de la cuenta de número 100-01-000-038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de veintitrés millones quinientos cincuenta mil trescientos treinta y tres colones con setenta y nueve céntimos (¢23.550,333,79). El listado de los pagos de fecha 26 de agosto de 2022, se adjunta al acta mediante el anexo número 08./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./

Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera./

CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR

ARTÍCULO 10. Carta de fecha 17 de agosto de 2022, suscrito por varios Colegiados. **Asunto:** Protesta por el manejo de la Asamblea Regional del sábado 06 de agosto 2022. **(Anexo 09).**

El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, presenta la carta de fecha 17 de agosto de 2022, suscrito por varios Colegiados, en el que indican:

Nosotros los abajo firmantes, en nuestra condición de colegiados activos, externamos nuestra más firme protesta, acompañada de una gran molestia, por la forma caótica en que manejaron la Asamblea Regional del sábado 6 de agosto del año en curso. Desconocemos, si no previeron la gran cantidad de personas que iban a asistir, para las cuales el salón se hizo pequeño, demasiada gente junta bajo techo y en tiempo de Pandemia, un riesgo enorme que debimos afrontar.

Por otra parte, nos molesta sobremanera, que dispusieran entregar el obsequio hasta el final de la actividad, cuando lo lógico era que lo dieran en el momento de la acreditación, mismo momento en que debimos proceder a votar. El sentido común indica que, ante tanta cantidad de gente colegiada perteneciente a la Regional, era imperativo, continuar haciendo el proceso como se ha hecho en años anteriores, es decir: Acreditación, entrega de regalo, que definitivamente está, más que pagado por todos nosotros con lo que pagamos al año, y que definitivamente **debe ser para todos los colegiados, asistamos o no a la Asamblea**, pues consideramos, que debe ser un incentivo por parte del Colegio, como signo de reconocimiento a todo colegiado, y porque sabemos que siempre se tiene o prevé uno por Colegiado, entonces, nace la pregunta, ¿Qué se hace con los obsequios de los colegiados que no van, por diferentes razones, lo lógico es que luego uno pueda ir a solicitar su obsequio, que reiteramos, sale de nuestro propio dinero, como sucedió con los salveques de setiembre pasado, que cuando muchos compañeros llegaron a retirarlos, no se los entregaron, y después tener el espacio de votaciones durante el tiempo que dure la Asamblea. Muchos de nosotros, llegamos, votamos, y ante la absurda decisión, de esperar el final de la Asamblea, no nos dieron el obsequio, otros compañeros por llegar después de las 11 am tampoco pudieron recibirlo, y tuvimos que venirnos con las manos vacías.

Realmente, no merecemos un trato tan irrespetuoso, donde pareciera, que somos tratados como mendigos y no como profesionales.

Esperamos una respuesta prota y cumplida ante nuestra molestia y que se nos indique, en que momento, podemos ir por nuestro obsequio, que como profesionales todos merecemos, y, como miembros del personal Docente de la Escuela David González Alfaro, en Río Segundo de Alajuela.

La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, sugiere dar por recibido esta carta y trasladarla a la Dirección Ejecutiva y a la Asesoría Legal, para que emitan un criterio y lo presenten en una próxima sesión.

Conocida esta carta la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 10:

Dar por recibida la carta de fecha 17 de agosto de 2022, suscrito por varios Colegiados, en el que remiten protesta por el manejo de la Asamblea Regional del sábado 06 de agosto 2022. Trasladar esta carta a la Dirección Ejecutiva y a la Asesoría Legal, para que emitan un criterio y lo presenten en la sesión del martes 30 de agosto de 2022./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./

Comunicar a la Sra. Ileana Ávila Núñez, colegiada, a la Dirección Ejecutiva y a la Asesoría Legal (Anexo 09)./

ARTÍCULO 11. Oficio CLYP-JD-AI-CAI-4522 de fecha 23 de agosto de 2022, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna. **Asunto:** Primera aclaración sobre documento CLYP-AG-TE-034-2022 en relación al informe CLYP-JD-AI-ISP-0322. **(Anexo 10).** El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, presenta el oficio CLYP-JD-AI-CAI-4522 de fecha 23 de agosto de 2022, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna.

La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, recuerda que se le solicitó a la Asesora Legal, que aclarara respecto a este tema, por lo que sugiere dar por recibido este oficio y trasladarlo a la Asesoría Legal, a la Jefa de Fiscalía y a la Abogada de la Dirección Ejecutiva, para que valoren tomarlo como insumo a efecto de emitir el criterio legal solicitado por la Junta Directiva.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 11:

Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AI-CAI-4522 de fecha 23 de agosto de 2022, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna, en el que realiza la primera aclaración sobre documento CLYP-AG-TE-034-2022 en relación al informe CLYP-JD-AI-ISP-0322. Trasladar este oficio a la Asesoría Legal, a la Jefa de Fiscalía y a la Abogada de la Dirección Ejecutiva, para que valoren tomarlo como

1 **insumo a efecto de emitir el criterio legal solicitado por la Junta Directiva./**
2 **Aprobado por siete votos./**

3 **Comunicar a la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna, a la**
4 **Asesoría Legal, a la Jefa de Fiscalía y a la Abogada de la Dirección Ejecutiva (Anexo**
5 **10)./**

6 **CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA RECIBIR**

7 **ARTÍCULO 12.** Correo de la Junta Regional de Puntarenas de fecha 23 de agosto de 2022,
8 para informar sobre cambio de fecha de la sesión del sábado del 27 de agosto 2022. **(Anexo**
9 **11).**

10 Conocido este correo la Junta Directiva acuerda:

11 **ACUERDO 12:**

12 **Dar por recibido el correo de la Junta Regional de Puntarenas de fecha 23 de agosto**
13 **de 2022, para informar sobre cambio de fecha de la sesión del sábado del 27 de**
14 **agosto 2022. Trasladar este oficio al M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente y**
15 **Enlace Regional, para lo que corresponda./ Aprobado por siete votos./**

16 **Comunicar a la Junta Regional de Puntarenas y al M.Sc. Mauricio Moreira Arce,**
17 **Vicepresidente y Enlace Regional (Anexo 11)./**

18 **ARTÍCULO 13.** Oficio G.G.174-2022 de fecha 27 de julio recibido en la Unidad de Secretaría el
19 23 de agosto de 2022, suscrito por la Licda. Georgina Díaz Sánchez, Gerente General de la
20 Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional. **Asunto:** Entrega de la memoria anual
21 2021. **(Anexo 12).**

22 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

23 **ACUERDO 13:**

24 **Dar por recibido el oficio G.G.174-2022 de fecha 27 de julio recibido en la Unidad de**
25 **Secretaría el 23 de agosto de 2022, suscrito por la Licda. Georgina Díaz Sánchez,**
26 **Gerente General de la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional,**
27 **mediante el cual hace entrega de la memoria anual 2021./ Aprobado por siete**
28 **votos./**

29 **Comunicar a la Licda. Georgina Díaz Sánchez, Gerente General de la Sociedad de**
30 **Seguros de Vida del Magisterio Nacional./**

1 **CAPÍTULO VII: ASUNTOS DE DIRECTIVOS**

2 No se presentó ningún asunto de directivo.

3 **CAPÍTULO VIII: ASUNTOS VARIOS**

4 **ARTÍCULO 14.** Consulta acerca del Departamento Legal.

5 El Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, realiza consulta respecto al Departamento Legal del
6 Colegio.

7 **CAPÍTULO IX: CIERRE DE SESIÓN**

8 **SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENTA FINALIZA LA SESIÓN A LAS VEINTIÚN**
9 **HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS DEL DÍA INDICADO.**

10
11
12 **Georgina Jara Le Maire**

Juan Carlos Campos Alpízar

13 **Presidenta**

Secretario

14 Levantado de Texto: Maritza Noguera Ramírez.